

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR		2017 1540
Pagina 1 de 6		

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y TODA VEZ QUE: DE ACUERDO CON EL DECRETO 208 DE 2004, ARTÍCULO 28, NUMERAL 6, SON FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES: 6. "DIRIGIR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, DE TALENTO HUMANO, DE SISTEMAS Y DE MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, REQUERIDAS PARA LAS OPERACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA SEDE CENTRAL Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES."

DE LO ANTERIOR, SE TIENE QUE SE DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PARA UNA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LA SEDE QUE SOPORTA LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y DE ESTA FORMA, FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS MISIONALES DE LA ENTIDAD, POR LO QUE SE ESTÁ DOTANDO DE MOBILIARIO, IMPLEMENTOS, ELEMENTOS ELECTRÓNICOS DE TRABAJO, ILUMINACIÓN, AVISOS, ENTRE OTROS, A LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR.

EN ARAS DE TENER UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y EFICIENTE DESARROLLO LABORAL SE HACE NECESARIO RECARGA MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
46191601	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES	1
Especificación:		
ITEM ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CANTIDAD		
1 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE		
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS 5		
2 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE		
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 5 LBS 1		
3 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE		
EXTINTOR PQS BC DE 10 LBS 1		
4 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE		
EXTINTOR AGUA PENETRANTE DE 2.5 GLS 6		
5 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR		
SOLKAFLAN DE 9000 GMS 1		
6 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR		
SOLKAFLAN DE 3700 GMS 10		
7 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO DE 5		
LBS 1		
8 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO DE 10		
LBS 2		

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación Segmento Familia Clase Producto

81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 8110 Servicios profesionales de ingeniería 811015 Ingeniería civil 81101512 Servicios de sistemas de información geográfica (sig)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES .

Cartagena

Centro Plaza de Bolívar Calle Santos de Piedra No. 34-31 Teléfonos 6644169-6644170 Fax 6640109 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR		2017 1540
Pagina 2 de 6		

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- ENTREGAR CADA UNO DE LOS MUEBLES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR EL IGAC, LA CUAL SOLAMENTE SE RECIBIRÁ SI ES PRESENTADA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, COMPLETA Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
- 2.- GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE MANERA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA O COMPROMETIÉNDOSE AL CAMBIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE AQUELLOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FABRICACIÓN.
- 3.- UTILIZAR ELEMENTOS QUE GARANTICEN LA PRESERVACIÓN Y DEBIDA INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES.
- 4.- MANTENER ADECUADA Y LIMPIA LA ZONA DE INTERVENCIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: \$1.436.500 UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3217 DE FECHA 14/06/2017, POSICION CATALOGO C-0499-1003-2-0-2-2004 MANTENIMIENTO, FUENTE NACION, RECURSO 13, DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL.

Plazo de Ejecución: DIEZ DIAS

Lugar de Ejecución: CARTAGENA

Forma de Pago: Un unico pafo a razón de \$1.436.500.00 UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000240000	RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IGAC A NIVEL NACIONAL.
CODIGO META	META
1117000241	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170002411	EJECUTAR 3 PLANES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN A INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación se establece el siguiente Análisis de Sector.

La Dirección Territorial Bolívar en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, de acuerdo con el decreto 208 de 2004, Artículo 28, numeral 6, son funciones de las Direcciones Territoriales: 6. "Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano, de sistemas y de mercadeo de productos y servicios, requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.", y toda vez que existe la necesidad de contratar la prestación de servicio de Adquisición de Elementos de Ferretería, para corregir la deficiente iluminación que perjudica la salud y productividad de quienes laboran en la Entidad, produciendo algunos efectos en la salud que llevan a la falta de concentración, baja atención y desánimo en la Entidad, siendo así se justifica la necesidad de

Cartagena

Centro Plaza de Bolívar Calle Santos de Piedra No. 34-31 Teléfonos 6644169-6644170 Fax 6640109 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR		2017 1540
Pagina 3 de 6		

adelantar el presente proceso de contratación.

Recarga y Mantenimiento de Extintores, debe ser oportuno para garantizar el normal funcionamiento de la Territorial, por cuanto al no ser presentado con oportunidad puede ocasionarse graves daños por accidentes en la Territorial.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura del análisis económico del sector se realiza bajo los parámetros de procesos de contratación de mínima cuantía.

Objetivo del estudio

El objetivo principal de este estudio es conocer los precios y el comportamiento en que se desarrolla nuestro objeto, con el fin de realizar adecuadamente la selección para la prestación de servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores.

A continuación se revisaran los diferentes aspectos que componen el ANALIS DEL SECTOR, para esto tendremos en cuenta los pasos que sugiere la guía del SECOP para los procesos de mínima cuantía

De acuerdo a lo anterior se requiere realizar Recarga y Mantenimiento de Extintores, considerando que existe una deficiente funcionamiento de los mismos..

Objeto: Recarga y Mantenimiento de Extintores

Especificaciones Técnicas

ITEM ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CATIDAD

- 1 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS 5
- 2 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 5 LBS 1
- 3 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR PQS BC DE 10 LBS 1
- 4 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR AGUA PENETRANTE DE 2.5 GLS 6
- 5 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAN DE 9000 GMS 1
- 6 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAN DE 3700 GMS 10
- 7 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO DE 5 LBS 1
- 8 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO DE 10 LBS 2

1. Aspectos generales del sector terciario

Al analizar cada uno de los diferentes sectores de la economía y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y el objeto del presente estudio, se concluyó que este se encuentra dentro del sector de servicios.

Debido a que la necesidad requerida consiste en la presentación de un servicio para realizar Recarga y Mantenimiento de Extintores.

Como sabrá, el EXTINTOR es un elemento fundamental en la seguridad contra incendios de un hogar o de un negocio en caso de incendio.

Dada la importancia del extintor como elemento de extinción, éste requiere un mantenimiento, que en la entrada de hoy, vamos a intentar aclarar!!!!

El mantenimiento del extintor se puede consiste en una verificación completa del mismo, teniendo la finalidad de dar la máxima seguridad de que el extintor funcione de forma efectiva y segura. Éste mantenimiento requiere un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite.

Se debe realizar una distinción importante a la hora de realizar el mantenimiento de un extintor:

1. Revisión de Extintor: Se debe realizar cada año desde la fecha de fabricación..
2. Retimbrado: El retimbrado del extintor se debe realizar cada 5 años desde la fecha de fabricación. Este proceso consiste en someter el envase a una presión interna que ronda los 25 kg/cm2 en el caso de los extintores de polvo y 250 Kg/cm2 en los extintores de dióxido de carbono. Para que este proceso sea válido, es necesario que se realice por un mantenedor autorizado (Como es el caso de RODYCH SEGURIDAD)
3. Vida útil de un extintor: Un extintor puede encontrarse en perfecto estado durante el periodo máximo de 20 años desde la fecha de fabricación (Siempre que se haya realizado la revisión anual y el retimbrado correspondiente)

Cartagena

Centro Plaza de Bolívar Calle Santos de Piedra No. 34-31 Teléfonos 6644169-6644170 Fax 6640109 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR		2017 1540
Pagina 4 de 6		

Una vez se encuentra el extintor en la empresa homologada para realizar estos procesos, se debe someter a las siguientes pruebas:

- Despresurizar el extintor y desmontarlo!!
- Vaciar el polvo del interior y llenarlo con agua!!
- Presurizarlo a 25 kg /cm² y posteriormente despresurizarlo!!
- Vaciarlo de agua y secarlo!!
- Volver a cargar el extintor!!
- Montar la maneta y presurizarlo!!

Un aspecto muy importante a tener en cuenta, es que cuando reciba el extintor por parte de la empresa autorizada, revise que el extintor dispone de la anilla que indica que el extintor ha sido abierto y por lo tanto, se ha realizado la prueba correctamente.

Claro lo anterior centraremos este análisis y daremos forma explicando la consistencia de su objeto enlazándolo con las características de las especificaciones técnicas.

El tipo de mantenimiento del que habla nuestro objeto de estudio es Recarga Mantenimiento de extintores

Existen ventajas relacionadas a la contratación de un servicio de mantenimiento como lo son las siguientes:

- Mejora en la Salud visual
- Mayor rendimiento laboral
- Ahorro energético
- Mejoras en el medio ambiente

Análisis De La Demanda

Para realizar el análisis de la demanda, se inició búsqueda en el portal de contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) donde se observaron varios procesos contractuales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi como de otras entidades cuyo objeto se relaciona o fue similar al solicitado por el Instituto. La búsqueda se realizó para los periodos del año 2015 y el 2016, encontrándose diferentes procesos.

CONCLUSIÓN

Al realizar el análisis de la demanda para la Recarga Mantenimiento de extintores, se evidencia que los procesos realizados con anterioridad, son similares o con iguales características a las requeridas en este proceso, en su mayoría fueron ejecutados mediante proceso de mínima cuantía.

Modalidad de Contratación: Notamos que por parte del Instituto estos procesos se efectuaron por la modalidad de contratación mínima cuantía, esto conlleva a afirmar que este tipo de modalidad de contratación es la más indicada para este tipo de servicio.

Plazo: Por otro lado vemos que los plazos varían dependiendo de la necesidad específica de cada caso, a su vez encontramos que en estos procesos tienen plazos de ejecución variados (10 y 2 días).

Contratistas: Se ha encontrado dos proveedores para la prestación de servicios para la Recarga Mantenimiento de extintores con suministro de repuestos de los sistemas de acceso del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, estos fueron: Suministros Eléctricos del Magdalena. Dicho proveedor ha sido contratado por el Instituto en periodos anteriores.

Garantías: En cuanto a la garantía de los procesos observados, se encontró una condición constante y fue la exigencia al contratista de constituir a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato incluido IVA, por el término de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Forma de Pago: Se realizará un pago único por el valor total del contrato el cien por ciento 100% incluido IVA.

VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del proceso se optó por el método de la media aritmética. Luego de valorada la

Cartagena

Centro Plaza de Bolívar Calle Santos de Piedra No. 34-31 Teléfonos 6644169-6644170 Fax 6640109 web: www.igac.gov.co



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1540
DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR		Pagina 6 de 6

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Cartagena,

Fecha de aprobación: 12-10-2017

LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Ana de Jesus Rodriguez Ligardo

Revisó:

Cartagena

Centro Plaza de Bolívar Calle Santos de Piedra No. 34-31 Teléfonos 6644169-6644170 Fax 6640109 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Área
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 1540

Página 5 de 6

información proveniente de las cotizaciones, y teniendo en cuenta las especificaciones requeridas para el presente proceso se establece como valor del proceso Compra de Implementos de Ferretería, el valor de \$1.436.500, m/cte. Incluido IVA para solicitud de CDP.

Se anexan soportes del estudio de mercado.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

Cartagena

Centro Plaza de Bolívar Calle Santos de Piedra No. 34-31 Teléfonos 6644169-6644170 Fax 6640109 web: www.igac.gov.co

ANEXO No 1 DEL ECO 1540 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

2	1	Z		
GENERAL	GENERAL	Clase		
EXTERNO	EXTERNO	Fuente		
EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	Etapas		
REGULATORIO	REGULATORIO	Tipo		
NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y OBLIGACIONES DE PRODUCTOS ENTREGADOS	NO FIRMA DEL CONTRATO	Descripción		
-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
1	1	Probabilidad		
1	1	Impacto		
2	2	Valoración		
BAJO	BAJO	Categoría		
CONTRATISTA	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	¿A quién se le asigna?		
Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afectan al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	Tratamiento/Control a ser implementado		
1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
1	1	Impacto		
2	2	Valoración		
BAJO	BAJO	Categoría		
SI	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?		
SUPERVISOR	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	Responsable por implementar el tratamiento		
Al inicio del contrato	En la planeación de la contratación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A la terminación del contrato	Al suscribir el acta de inicio	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Planeación de la contratación	¿Cómo se realiza el monitoreo?		
mensual	Diaria hasta que se suscriba el contrato	Periodicidad	Monitoreo y revisión	